FUNDAMENTOS

Si bien la fruticultura es una actividad económica cuya explotación se ubica en zonas bien delimitadas de nuestra provincia -fundamentalmente en los valles irrigados del río Negro- y contamos en el territorio provincial con otras economías regionales, no hay dudas que esta actividad es la mayor importancia.

Es la principal generadora de puestos de trabajo; la que mayor contribución hace a la composición del Producto Bruto Geográfico provincial; es uno de los rubros más significativos para el Estado por su tributación fiscal; y es la de mayor repercusión en toda la actividad comercial de varias ciudades rionegrinas, por la adquisición de insumos, bienes y servicios.

Cabe recordar, que el sector frutícola también produce generación de divisas a través de las operaciones de exportación.

Sin embargo, la crisis por la que atraviesa este sector productivo es muy seria y se agrava cada día más, con la consecuencia de estar generando un complejo problema socioeconómico que afecta -no sólo a los productores y trabajadores ligados a la actividad- sino a toda la comunidad provincial.

Recientemente, algunas Cámaras de Productores han redactado documentos que plantean tal situación y han efectuado presentaciones de ese trabajo ante las autoridades provinciales y municipales, donde describen esta realidad tan difícil y solicitan la declaración de Emergencia Económica para dicha actividad.

Así lo ha hecho la Cámara de Productores de Cipolletti.

El Concejo Deliberante de Cipolletti ha declarado la emergencia económica para la producción frutihortícola en esa ciudad y ha dado carácter de interés municipal al documento de los productores, a través de la declaración n° 07/01, del 04-04-01.

En la presentación hecha por los productores ante la provincia y las autoridades nacionales, se explicitan las medidas a implementar en el corto plazo a fin de paliar la grave situación planteada, y asimismo, las que permitan en el largo plazo el normal desarrollo de la actividad.

Creemos necesario un pronunciamiento de la Legislatura provincial sobre este tema.

Por ello.

AUTOR: Silvia C. Jañez

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, la necesidad de atender los reclamos planteados por los productores frutihorícolas de Río Negro, implementando todas las medidas a su alcance para declarar la emergencia económica de la actividad.

Artículo 2°.- De forma.